



Montevideo, 23 de enero de 2019.-

R.de D.N°026/2019

Acta 1030

2019-67-001-000073

VISTO: Las resultancias del llamado externo de selección de personal para Atención al Cliente, Cartero Motorizado, Distribución y Administrativo en modalidad de listas de prelación según perfiles, que fuera aprobado por RD 233/2018 de fecha 25 de mayo de 2018;

RESULTANDO: Que al tenor de los resultados de los distintos procesos selectivos en ejecución de la convocatoria relacionada, corresponderá disponer la contratación en los perfiles que se determinen por la Gerencia General, considerando las vacantes del ejercicio 2018 y las directivas emanadas de los órganos de contralor;

CONSIDERANDO: I) que según informa Gerencia de Capital Humano con la conformidad de Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Planificación y Control de Gestión, la cobertura de vacantes según el porcentaje autorizado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considerado el ejercicio 2018, asciende a 60 cupos; II) que corresponderá contratar en régimen de función pública a la totalidad de los cupos permitidos, a efectos de cubrir urgentes necesidades del servicio; III) que se delegará en la Gerencia General, la determinación de cupos por perfil, de aquellos comprendidos en las 18 circunscripciones departamentales, considerando los mínimos legales requeridos por discapacidad y afrodescendencia; IV) Una vez determinados por Gerencia General qué perfiles y circunscripciones se asignarán a los 60 cupos a contratar, se recurrirá a las listas

de prelación respectivas, autorizando a la Gerencia de Gestión del Capital Humano la instrumentación de los contratos de función pública con los ingresantes, cumpliéndose en cada caso y en forma previa a la suscripción del contrato individual con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 19.670 y demás registros y comunicaciones pertinentes;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012 y artículo 23 del Decreto 350/018;

EL DIRECTORIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer la contratación de 60 postulantes seleccionados del llamado externo aprobado por RD 233/2018; para la cobertura de vacantes de esta Administración correspondientes al ejercicio 2018, en cumplimiento de los plazos y directivas de los órganos de contralor respectivos.
- 2) El ingreso se verificará en régimen de función pública, por el plazo de un año renovable previa evaluación de desempeño positiva, a partir de la notificación y toma de posesión, para realizar tareas según el perfil correspondiente en el horario respectivo, con una remuneración equivalente al Escalafón y grado de ingreso que corresponda en cada caso.
- 3) Delégase en la Gerencia General la determinación de cupos a asignar por perfil, en las 18 circunscripciones departamentales convocadas, considerando los cupos de discapacidad y afrodescendencia.
- 4) Autorízase a la Gerencia de Gestión del Capital Humano la instrumentación y suscripción de los contratos individuales respectivos.
- 5) Dispónese la rescisión de cualquier vínculo con esta Administración que pudieren tener actualmente los designados, realizándose los registros y comunicaciones respectivas.
- 6) Transcribese a la Gerencia General y Áreas Recursos, Red Nacional Postal; Coordinación Operativa - Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur, Gestión del Capital Humano y Di-

visión Distribución Zonal, y a la Unidad de Comunicación Corporativa a efectos de dar difusión a la presente resolución.

7) Pase a la Gerencia General para la determinación de cupos, en la forma prevista en el presente acto administrativo, fecho lo cual corresponderá derivarlo a Gestión del Capital Humano a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL